



FALLO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA NÚMERO LS-103C80801/031/2014 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE SEGURIDAD PARA CONECALLI.

En la Ciudad de Xalapa, Veracruz, siendo las diecisiete horas con treinta minutos del día veinticuatro del mes de septiembre del año dos mil catorce, la Comisión para la licitación simplificada número **LS-103C80801/031/2014** relativa a la adquisición de equipo de seguridad para Conecalli, integrado por los **CC. C.P. MIGUEL ÁNGEL ORTIZ ROMERO**, Director de Finanzas y Administración; **LIC. VICTOR MANUEL CARRIZO YOVAL**, Subdirector de Recursos Materiales; **LIC. MOISÉS BARRIOS JÁCOME**, Representante de la Dirección Jurídica y Consultiva; **LIC. CHRISTOPHER SÁNCHEZ MOJICA**, Jefe del departamento de protección civil y área solicitante; **L.C.C. LAURA ELENA VEGA MARTÍNEZ**, Jefa del Departamento de Licitaciones; todos ellos servidores públicos del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz y miembros de la Comisión integrada para la presente licitación; reunidos con la finalidad de emitir el fallo correspondiente de la licitación simplificada que nos ocupa, se emite el siguiente resolutivo: -----

Con fundamento en los artículos 51, 57 y 58 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y en cumplimiento con los puntos décimo, décimo primero, décimo segundo y décimo tercero y demás relativas y aplicables de las bases de la presente licitación emite el siguiente:-----

FALLO

PRIMERO.- Con el objeto de verificar que la adquisición de equipo de seguridad para Conecalli se realice en sujeción con los requerimientos exigidos por la convocante, el área usuaria, con apoyo en los puntos décimo, décimo primero, décimo segundo y décimo tercero de las bases, procedió al análisis de las proposiciones presentadas para determinar la conveniencia de adjudicar el contrato a las mejores propuestas, verificándose lo siguiente:-----

A.- Que la empresa participante **C. MARÍA ELVIRA GARZA PULIDO**, cotiza las partidas: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 14 y 16, cumple con todas las especificaciones y características técnicas solicitadas en las partidas: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 14 y 16, ocupando su propuesta el primer lugar en precio en las partidas: 1, 2, 3, 4, 9, 11, 12 y 14; y segundo lugar en precio en las partidas: 5, 6, 7, 8 y 10.-----

B.- Que la participante **C. ELSY ASTRID CERVANTES ESPINOSA**, cotiza las partidas: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16 y 17, cumple con todas las especificaciones y características técnicas solicitadas en las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16 y 17, ocupando su propuesta el primer lugar en precio en las partidas: 5, 6, 7, 8 y 10; y el segundo lugar en precio en las partidas: 1, 2, 3, 4, 9, 11, 12, 14 y 16.-----



FALLO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA NÚMERO LS-103C80801/031/2014 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE SEGURIDAD PARA CONECALLI.

SEGUNDO.- Que valorado el dictamen técnico del área usuaria así como los aspectos legales, técnicos y económicos de las proposiciones presentadas por las participantes y con el fin de elegir a favor del Gobierno del Estado, las mejores condiciones disponibles en cuanto a calidad, precio, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, la comisión de la presente licitación aprueba por unanimidad la adquisición de equipo de seguridad para Conecalli, conforme a los siguientes montos:-----

A la participante **C. MARÍA ELVIRA GARZA PULIDO**, se le adjudican las partidas: **1, 2, 3, 4, 9, 11, 12, 14 Y 16** en licitación para la adquisición de equipo de seguridad para Conecalli, por un subtotal de **\$19,466.00** (diecinueve mil cuatrocientos sesenta y seis pesos 00/100 m.n.) más el Impuesto al Valor Agregado por la cantidad de **\$3,114.56** (tres mil ciento catorce pesos 56/100 m.n.) haciendo un total de **\$22,580.56** (veintidós mil quinientos ochenta pesos 56/100 m.n.).-----

A la participante **C. ELSY ASTRID CERVANTES ESPINOSA**, se le adjudican las partidas: **5, 6, 7, 8 Y 10** en licitación para la adquisición de equipo de seguridad para Conecalli, por un subtotal de **\$52,530.00** (cincuenta y dos mil quinientos treinta pesos 00/100 m.n.) más el Impuesto al Valor Agregado por la cantidad de **\$8,404.80** (ocho mil cuatrocientos cuatro pesos 80/100 m.n.) haciendo un total de **\$60,934.80** (sesenta mil novecientos treinta y cuatro pesos 80/100 m.n.).-----

TERCERO- Se hace constar que toda vez que las partidas números 13, 15 y 17 solo fueron cotizadas por una participante se realizará una investigación de mercado para determinar la conveniencia de adjudicar dichas partidas, con fundamento en el artículo 58 de la Ley Número 539 de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.-----

CUARTO.- Que con fundamento en el artículo 8 Fracción III del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, la presente resolución podrá ser impugnada ante la Contraloría General, mediante el recurso de revocación, dentro de un término de cinco días hábiles contados a partir del día siguiente en que surta efectos la notificación correspondiente.-----

QUINTO.- Notifíquese por escrito a las empresas participantes y cúmplase en los términos previstos en la bases de la presente licitación.-----



FALLO DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA NÚMERO LS-103C80801/031/2014 RELATIVA A LA ADQUISICIÓN DE EQUIPO DE SEGURIDAD PARA CONECALLI.

Así lo determinaron y proveyeron los integrantes de la Comisión formada para la licitación simplificada número LS-103C80801/031/2014 relativa a la adquisición de equipo de seguridad para Conecalli, firmando al calce y margen para la debida constancia la presente acta.-----

POR LA COMISIÓN DE LA LICITACIÓN SIMPLIFICADA

C.P. MIGUEL ÁNGEL ORTIZ ROMERO
Director de Finanzas y Administración

LIC. VICTOR MANUEL CARRIZO YOVAL
Subdirector de Recursos Materiales

LIC. MOISÉS BARRIOS JÁCOME
Representante de la Dirección Jurídica y
Consultiva

LIC. CHRISTOPHER SÁNCHEZ MOJICA
Jefe del departamento de protección
civil y área solicitante

L.C.C. LAURA ELENA VEGA MARTÍNEZ
Jefa del Departamento de Licitaciones